

## Licitación Pública Internacional N° 01/2019 (FONPLATA)

Financiada por PRESTAMO ARG 36/2017

**OBRA:** Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24,

**TRAMO:** Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martin García y Av. Derqui.

**LONGITUD:** 7.400 metros

**PARTIDO:** San Miguel, Moreno y José C. Paz.

### CIRCULAR ACLARATORIA N°1

A las empresas Constructoras interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/19 (FONPLATA), correspondiente a la Obra: "Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martin García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz" y en respuesta a las consultas planteadas, se comunica lo siguiente:

**CONSULTA 1** Tanto en el llamado a la Licitación como en el recibo de retiro de pliego y en el sobre donde entregaron el mismo se indica que el número de la licitación es al LPI N° 01 FONPLATA, sin embargo, tanto en el pliego que se encuentra en la página web como en el entregado en el CD se indica en el nombre de la obra es: VINCULACIÓN DE RUTAS PROVINCIALES N° 23 Y 24, PAVIMENTACIÓN DE RUTAS PROVINCIALES N° 23 Y 24, PAVIMENTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CALLE MARTÍN GARCÍA Y AVENIDA DERQUI, Longitud 7400m, PARTIDOS DE SAN MIGUEL, MORENO Y JOSÉ C. PAZ. LPI N° 03 – FONPLATA. Entendemos que el número correcto es LPI N° 01/2019 FONPLATA. ¿Es correcta nuestra interpretación?

**RESPUESTA:** *La interpretación es correcta, la identificación de la Licitación es la que corresponde al aviso de Publicidad: LPI N° 01/2019 FONPLATA.*

**CONSULTA 2** Suponemos que hay un error en el listado de equipos tanto en el inciso 2.6 de la Sección IV como en el que se encuentra en el Informe de Calificaciones de la Sección VI, ya que ambos indican ANTIGÜEDAD MÍNIMA REQUERIDA, suponemos que debería querer indicarse ANGÜEDAD MÁXIMA REQUERIDA. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. Por otro lado se solicita ratificar o rectificar las características requeridas en dichas planillas para los equipos:

Pretratamiento: Criba o Zaranda Movil 500 TPH y 500 HP

Trituración: Mandíbula y Cono de 200 HP

Clasificadora: Criba o Zaranda Móvil 600 TPH y 600 HP.

RESPUESTA: tanto en la cláusula 2.6 de la sección IV y en el Informe de Calificaciones de la Sección VI corresponde **“ANTIGÜEDAD MÁXIMA REQUERIDA”**. Asimismo, en relación a las características técnicas de los equipos será precisada en la circular modificatoria N° 1

**CONSULTA 3** Solicitamos aclaración del Art 6.5 (c) de las IAL, si el equipo propiedad del oferente propuesto y el equipo esencial para la contratación debe ser incorporado a instancia de la oferta y previo a su calificación.

RESPUESTA: según lo estipulado en la IAL 6.5 c sección I del documento de licitación, el **oferente deberá demostrar la disponibilidad** (propias, alquiladas, etc.) de los equipos. La demostración de la disponibilidad será exigida al momento de la presentación de las ofertas.

**CONSULTA 4** Solicitamos se precise las características técnicas y alcance de los equipos esenciales Terminador de Pavimento y Planta Dosificadora de Hormigón.

RESPUESTA: en relación a las características técnicas del equipo terminador de pavimento y la planta dosificadoras de hormigón será precisada en la circular modificatoria N° 1

**CONSULTA 5** En los puntos 6.5 (b) y 6.3 (e) de las IAL, se solicita 2 obras para su cumplimiento, consultamos si la ejecución de las mismas implica haber sido ejecutadas mediante el empleo de los equipos mencionados en las respuestas de las consultas precedentes.

RESPUESTA: Si, la ejecución de las obras a presentar para el cumplimiento de la experiencia en obras similares, deberán haber sido ejecutadas con equipo terminador de hormigón.

**CONSULTA 6** En la Sección 11. Hoja de Datos de la Licitación del Pliego en la IAL 6.5 (e) en la cual se refiere al Equipo esencial que el Licitante deberá tener disponible para su verificación, al ser seleccionado para ejecutar el Contrato, se requiere “acredite fehacientemente, mediante Contrato, el compromiso de disponer de un equipo terminador de Pavimentos sobre orugas autopropulsado de ancho completo “. Además, se solicita disponer también de una "Planta Dosificadora de Hormigón "sin especificar la Producción mínima de la misma. Aclárase, además, en la misma sección, que el "Equipo Ofertado constituye criterio de evaluación de la Oferta."Observamos incongruencias en la exigencia de acreditación de estos equipos según los siguientes puntos:

- 1- Las Terminadoras de Hormigón, sobre orugas, de ancho completo requieren provisiones mínimas del hormigón a extender del orden de los 150 m<sup>3</sup> /hs. Para desarrollar así su velocidad mínima, no detener su marcha y así poder cumplir con el fin primigenio de estos equipos en cuanto a la rugosidad (I.R.I.) .

- 2- El hormigón recibido por la Terminadora tiene que cumplir con un Asentamiento menor a los 3 cm a los fines de sostenerse en posición luego del extendido. (De acuerdo a las recomendaciones de los Fabricantes) . El material provisto no podrá ser descargado de los Camiones Mixers y esto imposibilitará toda la operación.
  
- 3- De acuerdo al enunciado en el punto 1), agregamos el siguiente cálculo para la Terminadora de Hormigón enunciada para la Obra de referencia. Sirva como validación de la Producción de Hormigón elaborado que las mismas necesitan aplicado al perfil de la Obra:

Sección pavimento en tramos rectos (Sin cordones):  $FP = 7,30 \text{ M} \times 0,22 \text{ M} = 1,60 \text{ m}^2$

Velocidad mínima de operación del equipo  $VEL = 1,56 \text{ Ml/ minutos}$

Volumen a proveer/hora  $VOL = FP \times VEL \times 60 \text{ MIN/HS} = 1,60 \times 1,56 \times 60 = 150 \text{ M}^3/\text{HS}$

Este cálculo valida la alta producción necesaria en las condiciones explicitadas en los puntos anteriores.

- 4- Respecto de las dimensiones necesarias para la Operación del Equipo (Terminadora), unos 9,30 m de ancho libre y que esto surge de considerar que al ancho de la maquina disponible para el Pavimento, (entre Moldes de 7,30 m), se le debe adicionar un metro a cada lado para hacer medianamente efectiva la operación. (Sobresalen las orugas y torres de soporte) , llegaremos a 9,30 m. Si además tenemos en cuenta la Traza de la Obra, (poblada de Bocacalles e intersecciones ,) obligará a " saltar' con la Terminadora estos sectores , con anchos de operación restringido por postes de servicios y arboles; podemos concluir que toda operación en esta zona y con esta máquina, será de dudoso resultado. por lo menos.
  
- 5- Analizando el Plazo establecido de ejecución de la Obra (un año) y teniendo en cuenta que estas Terminadoras no pueden trabajar en producciones menores

de 150 m<sup>3</sup>/hs o sea en jornadas de 1200 m<sup>3</sup> esto implicaría unos 12 a 14 días de producción solo para el ítem 6, Pavimento de Hormigón Simple H30 en 0,22 m de espesor. Siempre suponiendo que es ejecutable el ítem con la Terminadora solicitada, incurriríamos en una inversión mensual por parte del Comitente (DVBA) altamente superior a la prevista en el Plazo de Obra establecido con el consabido desarreglo de la Ecuación Económica prevista con la Entidad de Financiamiento (FONPLATA).

- 6- Por lo que si englobamos las distintas situaciones que se producirán por la Inclusión de la Terminadora de Hormigón sobre Orugas y de ancho completo, se desprende que la misma constituye una complicación para la ejecución de la Obra, un inconveniente serio para la financiación de la misma, un importante encarecimiento de los precios a cotizar y una fuerte restricción para el acceso a la Licitación de Empresas que probadas en su eficiencia por la DVBA no podrán acudir a la misma.

Agregando, asimismo, que la restricción en el Acceso provocada por la Inclusión de la terminadora en cuestión, al limitar la cantidad de Empresas que acceden a la Licitación, generará además un fuerte incremento en los valores de Contratación en una Obra que, por su simplicidad, no debería presentarlos.

- 7- Proponemos, por lo tanto, se elimine la exigencia del equipo Terminadora de Hormigón sobre orugas de ancho completo, en forma previa a la Licitación y proponemos se lo sustituya por regla vibradora de precisión que cumpla con los siguientes requisitos:
- a) Estructura de Construcción: Acero. Reticulada.
  - b) Sistema de Vibración: Por eje excéntrico.
  - e) Ancho de trabajo: Mayor o igual a 7,30 m
  - d) Marco triangular o reticulado con soldadura a prueba de vibraciones.
  - e) Motor a combustión de 4 tiempos.

- f) Cuchillas en Acero Galvanizado.
- g) Profundidad de consolidación: Mínimo 15 cm y Máximo 25 cm

Consideramos que atendiendo a las características de este tipo de Regla Vibradora se cumplirá ampliamente con los requisitos de ejecución con calidad y eficiencia que la Obra requiere.

RESPUESTA: Tomando en consideración lo planteado en los puntos 1 a 7 referente a la utilización de terminadora de ancho completo. Por Circular Modificatoria N°1 Se modifica el requerimiento aceptando también la posibilidad de utilización de una terminadora autopropulsada de ½ calzada y una planta dosificadora de hormigón de 60m<sup>3</sup>/hora. Entendiendo que cualquiera de los equipos podrá ser utilizado en la construcción de la obra.

**CONSULTA 7:** ¿Es posible la asociación de empresas en la modalidad A.C .E. prevista en la ley de sociedades comerciales?

RESPUESTA: *En el caso de asociaciones se aplican las clausula 5 y 6 de las Instrucciones a los Licitantes de la Sección I del documento de licitación y en particular lo establecido en la 6.4 incisos a) b) c) d) e) f). Todo ello de conformidad con el resto del clausulado en la cual menciona la conformación de UTE. "6.4 Las ofertas presentadas por una asociación de dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique lo contrario en la HDL: (a) La oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Sub cláusula 6.3 de las IAL para cada miembro de la asociación; (b) La oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios. (c) **Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;** (d) Uno de los socios deberá ser designado como apoderado, autorizado para contraer responsabilidades, y recibir instrucciones para actuar en nombre de todos los miembros de la asociación, dejando constancia de la intención de unificar representación en dicho apoderado en el compromiso de **la conformación UTE;** (e) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado y a la orden del agrupamiento; (f) Una copia del Contrato de Asociación en Participación firmado por todos los socios deberá ser presentado con la Oferta; o una Carta de Intención para diligenciar un Contrato de Asociación en Participación en caso de salir beneficiados como los adjudicatarios, la cual deberá ser firmada por todos los socios y presentada con la oferta junto con una copia del Contrato propuesto."*

**CONSULTA 8:** En el pliego de la obra encontramos que la licitación está reconocida en siete tramos geográficos en la traza a intervenir. Encontramos también un único presupuesto oficial y una única planilla de cómputos conjunta. Pero observamos en la página 68 del pliego que en la planilla modelo de detalle de oferta existe la opción de indicar el tramo a cotizar. ¿Es admisible cotizar la obra de manera parcial utilizando los tramos indicados anteriormente? De ser así, ¿Cuál es el cómputo correspondiente a

cada tramo? ¿Cuál es el presupuesto oficial para cada trayecto?

**RESPUESTA:** No es admisible cotizar la obra de forma parcial. la cotización deberá ser de la totalidad de la obra la cual incluye todos los tramos descriptos y cuyas cantidades están detalladas en las planillas **DETALLE DE LA OFERTA POR ÍTEMS APLICABLE A COTIZACIÓN POR UNIDAD DE MEDIDA.**

**CONSULTA 9:** De acuerdo a lo solicitado en el IAL 6.5 (c) – Sección II – Hoja de Datos de la Licitación, entre el equipo esencial que el oferente deberá tener disponible para su verificación se incluye un equipo terminador de pavimentos sobre orugas autopropulsado de ancho completo. Entendemos que al existir bocacalles con cunetas en uno de los lados de la traza a construir, es más adecuada la utilización de una terminadora de pavimentos de hormigón que pueda operar en media calzada. Solicitamos que el requerimiento del equipo mencionado sea reemplazado por la exigencia de una terminadora de pavimentos de hormigón sobre orugas autopropulsada de ancho operacional mínimo de 4 metros, suficiente para la construcción de media calzada.

**RESPUESTA:** Referente a la utilización de terminadora de ancho completo; por Circular Modificatoria N°1 Se modifica el requerimiento aceptando también la posibilidad de utilización de una terminadora de ½ calzada y una planta dosificadora de hormigón de 60m<sup>3</sup>/hora. Entendiendo que cualquiera de los equipos podrá ser utilizado en la construcción de la obra.

**CONSULTA 10:** En relación al ítem Remoción, Traslado y/o Protección de Interferencias con Servicios Públicos y/o Privados, se solicita proporcionar un monto fijo para todos los oferentes a modo de Suma Provisional, dado que no se cuenta con información de los servicios públicos existentes que deben ser removidos. Caso contrario, se solicita proporcionar la información necesaria para la remoción de los servicios.

En relación a los Honorarios Profesionales, se consulta si debe incluirse en la oferta el pago de los aportes por honorarios de Proyecto y Dirección del personal de la repartición, conforme el Art. 26 inciso i) de la Ley 12.490, y de Proyecto Ejecutivo encargado por la empresa. En caso afirmativo, informar en qué categoría se debe encuadrar la obra.

**RESPUESTA:** En referencia al modo de cotizar el ítem REMOCIÓN, TRASLADO y/o PROTECCIÓN DE INTERFERENCIAS CON SERVICIOS PÚBLICOS y/o PRIVADOS el mismo se modifica por Circular Modificatoria N°1.

Por otra parte, en referencia a los Honorarios Profesionales se aclara que si deberá incluirse en la oferta el pago de los aportes por honorarios de Proyecto y Dirección del personal de la repartición como también los del proyecto ejecutivo previsto en el ítem Documentación definitiva e Ingeniería de detalle. Asimismo, en referencia a la categoría a encuadrar la obra deberá encuadrarse según las tablas de la Caja de Ingenieros de la Provincia de Bs As.

**CONSULTA 11:** Ítem N° 6. Pavimento de hormigón simple H-30 en 0,22m de espesor  
No se especifica materiales y forma de ejecución de tomado de juntas.  
¿se prevé con sellador tipo poliuretánico o silicona con cordón de respaldo?

Ítem N° 7. Dársenas para ascenso y descenso de pasajeros tipo C-I-1174 Tipo urbana  
Detallar a igual que el Ítem N° 6, tipo de material y forma de tomado de juntas.

Ítem N° 9. Veredas de hormigón texturado en 0,10m de espesor  
Según las ETP se especifica el uso de H° pobre  $\gamma_{bk} \geq 80 \text{ Kg/cm}^2$   
Solicitamos por favor detallar forma y separación ed juntas transversales a ejecutar. A su vez, en los casos de los accesos vehiculares a propiedades, ¿se prevé el refuerzo con mallas o barras de acero?

Ítem N° 10, 11 y 12. Cañería de Hormigón armado  $\varnothing = 500, 600 \text{ y } 800\text{mm}$   
De acuerdo a lo indicado en las ETP, plan tipo P-E-A5, los caños deben asentarse sobre una base de hormigón en toda su longitud. Según el plano mencionado no se establece espesor, ancho y tipo de hormigón para el asiento de la cañería.

Continuando con la colocación de la cañería de hormigón, de acuerdo a lo indicado en los perfiles transversales de la obra, vemos que comparando la cota señalada con “Intrauno” y la “cota de proyecto”, la cual suponemos se refiere a cota de rasante, existen sectores donde la cañería o parte de ella entra en la zona de la capa de hormigón pobre. Si es posible, solicitamos aclarar los planos o detallar con mayor precisión la sección de cañería de cada tramo

**RESPUESTA:** en relación al tomado de juntas debera contemplarse material siliconado con cordón de respaldo. En referencia a las dársenas Idem Item N°6. En relación al ITEM N° 9 las veredas se deberá dejar una junta cada 3 metros. En los casos de accesos no está previsto el refuerzo con mallas. Para el caso de los Ítem N° 10, 11 y 12. Cañería de Hormigón armado  $\varnothing = 500, 600 \text{ y } 800\text{mm}$  el tipo de hormigón seras H8, el ancho a considerar para el hormigón de base será igual al diámetro del caño a asentar y el espesor (variable) no deberá tener menos de 0.10 m de espesor mínimo.

En relación a la documentación de planimetría y altimetría presentada como asi también de los perfiles transversales, estos conforman un Anteproyecto avanzado solo a los efectos de la cotización de la obra, la ingeniería de detalle deberá ser elaborada por la contratista de acuerdo a lo establecido en el ítem 24 Documentación definitiva de Obra e ingeniería de detalle.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N°1 - LPI 01/19 - FONPLATA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.